

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de enero de 1974

Divisas convertibles	Cambio oficial	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (D)	57,501	57,261
1 dólar canadiense	57,196	57,719
1 franco francés	11,689	11,736
1 libra esterlina	126,054	125,967
1 franco suizo	16,860	17,918
100 francos belgas	152,934	151,710
1 marco alemán	26,377	26,573
100 liras italianas	9,117	9,159
1 florín holandés	19,645	19,628
1 corona sueca	11,944	12,065
1 corona danesa	8,533	8,572
1 corona noruega	9,587	9,631
1 marco finlandés	14,490	14,370
100 chelines austríacos	216,088	217,236
100 escudos portugueses	217,424	218,672
100 yens japoneses	19,081	19,170

(U) Esta cotización será aplicable por el Banco de España en las cuentas en que se formalice intervención en los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de la atarjea de Torrejón de Ardoz, término municipal de Torrejón de Ardoz.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 11 de enero, a las diez treinta horas y en las oficinas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca	Propietario	Superficie que se expropia (m ²)
1	«Agua»	0,0324
13	«Alimentos Ligeros, S. A.»	0,0272
14	«Arenas»	0,0215
15	«Bético, S. A.»	0,0117
2	Don Enrique del Campo y Bonifacio Herrero	0,0260
16	Don Francisco Caraballo	0,0072
21	«Carmona» (Montajes Eléctricos)	0,0072
35	Don Antonio Castro Maestro	0,0864
17	Comunidad de Vecinos	0,0153
3	Don Alfredo Doblado Bartolomé	0,0359
18	Doña Teresa Espí Hanejese e hijos	0,0353
24	Don José García Dory	0,0150
26	Don José García Dory	0,0050
39	Don José García Dory	0,0050
7	Don Carlos García Villalvilla	0,0036
23	Don Pedro Garrido	0,0062
12	Harinas «La Espiga»	0,0232
52	«Manufacturas Cadon, S. A.»	0,0034
27	Don Fabián Muñoz Tortado	0,0105
33	«Pleximar, S. A.»	0,0216
19	«Procoinsa»	0,0062
29	«Procoinsa»	0,0112
37	«Procoinsa»	0,0017
1	«Productos Cosméticos, S. A.»	0,0116
20	«San Gregorio»	0,0034
11	Doña Marina Santori	0,0073
55	Don Julio Sois Marina	0,0136

Número finca	Propietario	Superficie que se expropia (m ²)
1	Torrejón de Ardoz	0,0328
21	«Civrosales, S. A.»	0,0030
7	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	0,0386
4	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	0,0351
8	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	0,1971
3	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	0,0151

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectadas pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, hacienda constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—122-E

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de nuevo proyecto de presa para el embalse de Retuerta (Burgos) (primera fase), comparación de soluciones, término municipal de Covarrubias.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 15 de enero, a las diecisiete treinta horas, y en el Ayuntamiento de Covarrubias, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica, calle Muro, número 5, Valladolid, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Valladolid, 22 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Director.—54-E

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Covarrubias

Expediente número 3 1. Finca número 1. Propietario: Ayuntamiento de Covarrubias. Paraje: «Santusto». Superficie a expropiar: 2.5000 hectáreas. Clasificación catastral: Monte bajo 2.

Expediente número 3 4. Finca número 2. Propietario: Ayuntamiento de Covarrubias. Paraje: «Santusto». Superficie a expropiar: 5,6236 hectáreas. Clasificación catastral: Viña U. y monte bajo 2.

Total: 8.1236 hectáreas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de nuevo proyecto de presa para el embalse de Retuerta (Burgos) (primera fase), comparación de soluciones, término municipal de Retuerta.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 15 de enero, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Retuerta, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica, calle Muro, número 5, Valladolid, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Valladolid, 22 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Director.—54-E

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Retuerta

Expediente número	Finca número	Propietario	Paraja	Superficie a expropiar — Ha.	Clasificación catastral
1-1	2-1364	Ayuntamiento de Retuerta	La Dehesilla	68,5255	Monte bajo 1.ª
1-1	2-1365-1	Ayuntamiento de Retuerta	El Soto	18,4215	Monte bajo 2.ª
1-2	2-763	Andrea Alonso Martín y hermanos	El Soto	0,1810	Cereal secano 4.ª
1-3	2-774	Natividad Arroyo Ortega	El Soto	0,0620	Cereal secano 4.ª
1-4	2-776	Eleuterio Camarero Núñez	El Soto	0,1140	Cereal secano 4.ª
1-5	2-749	Hdefonsa Garzón Ausín	El Soto	0,1000	Viña U.ª
1-5	2-782	Hdefonsa Garzón Ausín	El Soto	0,1960	Cereal secano 4.ª
1-6	2-753	Gaspar Gonzalo Arroyo	El Soto	0,1800	Cereal secano 4.ª
1-6	2-777	Gaspar Gonzalo Arroyo	El Soto	0,1080	Cereal secano 4.ª
1-6	2-784	Gaspar Gonzalo Arroyo	El Soto	0,5160	Cereal secano 4.ª
1-7	2-757	Jacinto López Martín	El Soto	1,1280	Cereal secano 3.ª
1-8	2-758	Luis López Martín	El Soto	0,2350	Cereal secano 3.ª
1-8	2-759	Luis López Martín	El Soto	0,2480	Cereal secano 3.ª
1-8	2-748	Primitivo López Martín	El Soto	0,1360	Cereal secano 4.ª
1-9	2-764-1	Primitivo López Martín	El Soto	0,1430	Cereal secano 4.ª
1-9	2-770	Primitivo López Martín	El Soto	0,3680	Cereal secano 4.ª
1-10	2-750	Esteban Martín Alamo	El Soto	0,0750	Cereal secano 4.ª
1-11	2-764-2	Jesús Martín Arroyo	El Soto	0,1840	Cereal secano 4.ª
1-12	2-765	María Martín Arroyo y hermanos	El Soto	0,0825	Cereal secano 4.ª
1-13	2-760	Herederos de Filomena Martín Martín	El Soto	0,2090	Cereal secano 3.ª
1-13	2-780	Herederos de Filomena Martín Martín	El Soto	0,0960	Cereal secano 4.ª
1-13	2-783	Herederos de Filomena Martín Martín	El Soto	0,1720	Cereal secano 4.ª
1-14	2-788	Andrés Ortega Casado	El Soto	0,1320	Cereal secano 4.ª
1-15	2-769	Andrés Ortega Casado y Domingo Ortega Puente	El Soto	0,4930	Viña U.ª y cereal secano 4.ª
1-16	2-751	Angela Ortega Martín	El Soto	0,0810	Cereal secano 4.ª
1-16	2-755	Angela Ortega Martín	El Soto	0,0860	Cereal secano 3.ª
1-16	2-762	Angela Ortega Martín	El Soto	0,2720	Cereal secano 4.ª
1-16	2-768	Angela Ortega Martín	El Soto	0,3180	Viña U.ª y cereal secano 4.ª
1-16	2-776	Angela Ortega Martín	El Soto	0,1080	Cereal secano 4.ª
1-16	2-781	Angela Ortega Martín	El Soto	0,3080	Cereal secano 4.ª
1-16	2-787	Angela Ortega Martín	El Soto	0,0980	Cereal secano 4.ª
1-17	2-756	Domingo Ortega Martín	El Soto	0,0990	Cereal secano 3.ª
1-18	2-778	Antonio Ortega Puente	El Soto	0,1000	Cereal secano 4.ª
1-19	2-754	Domingo Ortega Puente	El Soto	0,3360	Viña U.ª
1-19	2-773	Domingo Ortega Puente	El Soto	0,2570	Cereal secano 4.ª
1-20	2-772	Herederos de Leonor Ortega Sancho	El Soto	0,3780	Cereal secano 4.ª
1-20	2-779	Herederos de Leonor Ortega Sancho	El Soto	0,2550	Cereal secano 4.ª
1-21	2-752	Primitivo Ortega Sancho	El Soto	0,2730	Cereal secano 4.ª
1-21	2-767	Primitivo Ortega Sancho	El Soto	0,1260	Cereal secano 4.ª
1-21	2-786	Primitivo Ortega Sancho	El Soto	0,1300	Cereal secano 4.ª
1-22	2-761	Santiago Puente Martín	El Soto	0,1440	Cereal secano 4.ª
1-23	2-775	Vicenta Saiz Miguel	El Soto	0,0600	Cereal secano 4.ª
1-23	2-785	Vicenta Saiz Miguel	El Soto	0,1340	Cereal secano 4.ª
1-24	2-789	Presentación Tomé Ortega	El Soto	0,4320	Cereal secano 4.ª
1-25	2-771	Josefa Zabala Sancho	El Soto	0,3060	Cereal secano 4.ª
Total				94,2185	

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de nuevo proyecto de presa para el embalse de Retuerta (Burgos) (primera fase), comparación de soluciones, término municipal de Hortiguëla.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 15 de enero, a las dieciséis horas, y en el Ayuntamiento de Hortiguëla, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica, calle Muro, número 5, Valladolid, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, e los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Valladolid, 22 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Director.—65-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Hortiguëla

Expediente número 2-1. Finca número 679-1. Propietario: Evaristo Cano Burgos Gregorio García Alvarez y Eulogio Rubio Moral Parsie; Arlanza. Superficie a expropiar: 10,1320 hectáreas. Clasificación catastral: Monte bajo 2.ª Total: 10,1320 hectáreas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de diciembre de 1973 sobre Calendario de Fiestas Locales Consuetudinarias y Recuperables en 1974.

Hmos. Sres.: Acordado para todo el territorio nacional, en reunión del Consejo de Ministros de 14 de los corrientes, el Calendario de Fiestas Locales Consuetudinarias y Recuperables en 1974, se hace necesaria su publicación, para general conocimiento y cumplimiento.